

CONSTANCIA: Popayán, 3 de noviembre de 2021. Informando a la señora juez que la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, allegó informe en contestación a oficio de medida cautelar librado por este despacho. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2021-00415
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: JAIME ALEXANDER MORAN INSUASTY

Interlocutorio N° 1739

Ref. Auto pone en conocimiento

Teniendo en cuenta la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL, en donde informa que no fue posible tomar nota del embargo ordenado por este despacho judicial.

NOTIFIQUESE,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

A 21

2021-415

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc96069d97b2da2fa29a50a5c8fe451e49a482e7b11221f4729a0740b3c7651a**
Documento generado en 03/11/2021 05:01:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**